



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

CIRCULAR No. 017 - 2026

CIUDAD Y FECHA: Bogotá, D.C., 1 de julio de 2026

PARA: CLUBES AFILIADOS Y DAMAS SÉNIOR AFILIADAS FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

DE: FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

ASUNTO: XXIX Campeonato Sudamericano de Golf Damas Senior 2026 – Apertura proceso de preinscripción y Orden de Elegibilidad

Apreciadas golfistas,

Mediante la Circular No. 005 de 2026, la Federación Colombiana de Golf compartió con los clubes afiliados y las damas sénior afiliadas el marco general aplicable al sistema de asignación de cupos para el XXIX Campeonato Sudamericano de Golf Damas Senior 2026, incluyendo el principio general de asignación por país, las categorías habilitadas, los campos sede, las modalidades de juego y las reglas generales aplicables a la participación de Colombia.

Con el fin de dar alcance a dicha circular, y una vez avanzado el proceso internacional de confirmación y redistribución de cupos, la Federación Colombiana de Golf informa la apertura del proceso de preinscripción para las jugadoras colombianas interesadas en participar en el Campeonato, así como el procedimiento mediante el cual se conformará el Orden de Elegibilidad para la asignación de los cupos disponibles para Colombia en las categorías por Hándicap Índice.

2. El XXIX Campeonato Sudamericano de Golf Damas Senior 2026

El XXIX Campeonato Sudamericano de Golf Damas Senior 2026 se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá, Colombia, entre el 28 de septiembre y el 2 de octubre de 2026, reuniendo a las mejores golfistas sénior de la región en una semana de competencia, integración y camaradería.

Para Colombia, esta edición reviste un significado muy especial, no solo por el honor de ser nuevamente sede de este importante campeonato —que regresa a nuestro país después de diez años—, sino también porque hace parte de la conmemoración de los ochenta (80) años de la Federación Colombiana de Golf.

Como país anfitrión, nuestro propósito es contar con la mayor participación posible de golfistas colombianas, brindando un proceso de selección transparente, objetivo y previamente conocido por todas las interesadas.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

3. Distribución definitiva de cupos para el Campeonato

Con posterioridad a la expedición de la Circular No. 005 de 2026, la Federación Colombiana de Golf adelantó el proceso de confirmación de participación de los países invitados y de consolidación de los cupos que serían efectivamente utilizados por cada delegación.

Finalizado este proceso, y de conformidad con el procedimiento previsto en el Reglamento del Campeonato, se efectuó la redistribución de los cupos que no fueron utilizados por algunos países entre aquellas delegaciones que manifestaron interés en contar con una mayor participación.

Como resultado de este proceso, la distribución definitiva de cupos para el XXIX Campeonato Sudamericano de Golf Damas Senior 2026 quedó establecida de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE CUPOS POR PAÍS XXIX CAMPEONATO SUDAMERICANO DE GOLF DAMAS SENIOR 2026

PAÍS	PRIMERA CATEGORÍA (+1 a 12)		SEGUNDA CATEGORÍA (12.1 a 18.2)		TERCERA CATEGORÍA (18.3 a 23.8)		CUARTA CATEGORÍA (23.9 a 29.4)	CATEGORÍA SUPER SENIOR (0 a 29.4)	TOTALES
	CUPOS	CUPOS ADICIONALES	CUPOS	CUPOS ADICIONALES	CUPOS	CUPOS ADICIONALES	CUPOS	CUPOS	
Argentina	7	-	7	7	8	3	6	6	44
Bolivia	0	-	4	-	4	-	10	2	20
Brasil	0	-	8	-	5	-	6	9	28
Chile	7	7	7	-	7	7	7	6	48
Colombia	7	-	7	-	7	-	7	6	34
Ecuador	0	-	5	-	4	-	12	4	25
Paraguay	0	-	3	-	2	-	2	2	9
Perú	4	-	7	-	9	-	3	7	30
Uruguay	1	-	5	-	7	-	3	1	17
Venezuela	4	-	8	-	8	1	7	7	35
SUBTOTALES	30	7	61	7	61	11	63	50	290
TOTALES POR CATEGORÍA (CUPOS + ADICIONALES)			105		72		113		290
CUPO MÁXIMO POR CATEGORÍA			114		113		113		340
CUPOS POR ASIGNAR			9		41		0		50
CUPOS TOTALES PARA COLOMBIA						84			

Nota: Los cupos incluyen los 3 cupos correspondientes al Equipo Scratch de cada país.

Gracias a este proceso de redistribución, Colombia contará con un total de ochenta y cuatro (84) cupos, incluyendo los tres (3) cupos correspondientes al Equipo Scratch, convirtiéndose en la delegación con mayor número de participantes del campeonato en su calidad de país anfitrión.

4. Orden de Elegibilidad para la asignación de los cupos de Colombia

Con el propósito de garantizar un proceso de asignación de cupos objetivo, transparente, verificable y previamente conocido por todas las jugadoras interesadas, la Federación Colombiana de Golf ha definido el procedimiento mediante el cual se conformará el Orden de Elegibilidad para la asignación de los cupos correspondientes a Colombia en las categorías por Hándicap Índex del XXIX Campeonato Sudamericano de Golf Damas Senior 2026.

En consecuencia, a partir de la publicación de la presente Circular se encuentra oficialmente abierto el proceso de preinscripción para las jugadoras colombianas interesadas en participar en el campeonato.

Las jugadoras interesadas deberán realizar su preinscripción mediante el formulario dispuesto por la Federación Colombiana de Golf, el cual estará disponible a partir de la fecha de publicación de la presente Circular.

Fecha límite de preinscripción: 24 de julio de 2026, a las 11:59 p. m.

Enlace de preinscripción: <https://federacioncolombianadegolf.com/torneos/?id=a0uUa00000KplcTIAR>

La preinscripción constituye un requisito indispensable para ser considerada dentro del proceso de asignación de cupos y permitirá consolidar el universo definitivo de aspirantes que conformarán el Orden de Elegibilidad en cada categoría. Ahora bien, es importante mencionar que la preinscripción no genera por sí sola derecho a la obtención de un cupo para el campeonato.

El Orden de Elegibilidad constituye el mecanismo mediante el cual la Federación Colombiana de Golf priorizará la asignación de los cupos disponibles entre las jugadoras que hayan realizado oportunamente su preinscripción.

Para su elaboración se tendrán en cuenta, exclusivamente, criterios deportivos objetivos previamente definidos por la Federación, contruidos a partir de la participación oficial de las jugadoras en las siguientes competencias del calendario sénior:

- Gira Nacional de Damas Senior.
- Campeonato Nacional de Damas Senior.
- Campeonato Sudamericano de Golf de Damas Senior.

Para efectos de este proceso se considerarán las participaciones registradas entre los años 2023 y 2026, incluyendo los resultados del XLII Campeonato Nacional de Damas Senior 2026, programado para realizarse entre el 21 y el 23 de julio de 2026, los cuales serán incorporados al consolidado definitivo del Orden de Elegibilidad una vez finalice dicha competencia.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

En este sentido, invitamos a todas las jugadoras interesadas en integrar la delegación colombiana a participar en el XLII Campeonato Nacional de Damas Senior 2026, cuyas inscripciones ya se encuentran abiertas. Además de constituir el principal campeonato nacional de la temporada, sus resultados harán parte del puntaje que permitirá consolidar el Orden de Elegibilidad definitivo para la asignación de los cupos correspondientes a Colombia.

La metodología de valoración de estas participaciones, la asignación de puntajes y el procedimiento para establecer el Orden de Elegibilidad se describen en los numerales siguientes de la presente Circular.

5. Construcción del Orden de Elegibilidad

Con el fin de valorar de manera objetiva la trayectoria deportiva reciente de las jugadoras interesadas en integrar la delegación colombiana, la Federación Colombiana de Golf consolidará un Puntaje de Elegibilidad para cada una de las jugadoras preinscritas.

Este puntaje se obtendrá a partir de la participación oficial registrada en las competencias descritas en el numeral anterior y se calculará mediante la suma de los puntajes asignados a cada uno de los siguientes componentes:

- Participación en la Gira Nacional de Damas Senior.
- Participación en el Campeonato Nacional de Damas Senior.
- Participación en el Campeonato Sudamericano de Golf Damas Senior.

La escala de valoración definida para cada uno de estos componentes es la siguiente:

5.1. Participación en la Gira Nacional de Damas Senior

No. de participaciones	Puntaje
1	1
2	2
3	4
4	6
5	8
6	10
7	12
8	14
9	16
10	18
11 o más	19



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

5.2. Participación en el Campeonato Nacional de Damas Senior

No. de participaciones	Puntaje
1	1
2	4
3 o más	8

5.3. Participación en el Campeonato Sudamericano de Golf Damas Senior

No. de participaciones	Puntaje
1	1
2	3
3 o más	6

6. Consolidación del Puntaje de Elegibilidad y conformación del Orden de Elegibilidad

El Puntaje de Elegibilidad de cada jugadora corresponderá a la suma de los puntajes obtenidos en cada uno de los tres componentes descritos en el numeral anterior.

Una vez consolidada esta información, la Federación Colombiana de Golf conformará el Orden de Elegibilidad para cada una de las categorías por Hándicap Índex, organizando a las jugadoras de mayor a menor Puntaje de Elegibilidad.

En caso de empate en el Puntaje de Elegibilidad, prevalecerá la jugadora que tenga el menor Hándicap Índex con corte al 30 de junio de 2026.

El Orden de Elegibilidad definitivo se consolidará una vez finalice el XLII Campeonato Nacional de Damas Senior 2026 y se incorporen oficialmente sus resultados al Puntaje de Elegibilidad de cada jugadora.

La Federación Colombiana de Golf publicará el Orden de Elegibilidad definitivo por categoría el 1 de agosto de 2026, el cual servirá de base para la asignación de los cupos correspondientes a Colombia.

7. Asignación de los cupos correspondientes a Colombia

Una vez finalizado el proceso de preinscripción, la Federación Colombiana de Golf identificará las jugadoras que manifestaron su interés en participar en el campeonato y las organizará de acuerdo con el Orden de Elegibilidad definido conforme al procedimiento descrito en la presente Circular.

La asignación de los cupos disponibles para cada categoría se realizará siguiendo estrictamente dicho Orden de Elegibilidad, hasta completar el número de cupos correspondientes a Colombia.

En consecuencia, solo podrán ser consideradas para la asignación de cupos las jugadoras que hayan realizado oportunamente su preinscripción, independientemente de la posición que ocupen dentro del Orden de Elegibilidad.

Si alguna de las jugadoras a quienes inicialmente se les asigne un cupo renuncia a participar, no formaliza su inscripción o pierde el cumplimiento de alguno de los requisitos exigidos para competir, el cupo será ofrecido a la siguiente jugadora preinscrita según el Orden de Elegibilidad de la respectiva categoría. Una vez finalizado el proceso de preinscripción e incorporados los resultados del XLII Campeonato Nacional de Damas Senior 2026, la Federación Colombiana de Golf consolidará el listado definitivo de jugadoras preinscritas.

8. Cronograma del proceso

Con el propósito de brindar claridad sobre las diferentes etapas del proceso de preinscripción, conformación del Orden de Elegibilidad y asignación de los cupos correspondientes a Colombia para el XXIX Campeonato Sudamericano de Golf Damas Senior 2026, la Federación Colombiana de Golf informa el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha
Publicación de la presente Circular y apertura del proceso de preinscripción	___ de julio de 2026
XLII Campeonato Nacional de Damas Senior 2026	21 al 23 de julio de 2026
Cierre del proceso de preinscripción	24 de julio de 2026 – 11:59 p. m.
Consolidación del Puntaje de Elegibilidad y del Orden de Elegibilidad	25 al 30 de julio de 2026
Publicación del Orden de Elegibilidad por categoría	31 de julio de 2026
Período para revisión del Orden de Elegibilidad, aceptación o renuncia de cupos y atención de novedades	1 al 9 de agosto de 2026
Publicación del listado oficial de jugadoras colombianas con cupo asignado	10 de agosto de 2026

Nota: La publicación del Orden de Elegibilidad tiene como finalidad dar a conocer el resultado del procedimiento de priorización previsto en la presente Circular y garantizar la transparencia del proceso. El listado oficial de jugadoras colombianas con cupo asignado será publicado una vez concluido el período de revisión, atención de novedades, aceptación o renuncia de cupos y las demás validaciones que resulten necesarias.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

9. Disposiciones finales

1. La participación en el proceso de preinscripción implica la aceptación de las condiciones y del procedimiento de asignación de cupos establecidos en la presente Circular.
2. La Federación Colombiana de Golf verificará el cumplimiento de los requisitos deportivos y administrativos exigidos para participar en el campeonato antes de efectuar la asignación definitiva de los cupos.
3. Las situaciones no previstas en la presente Circular serán resueltas por la Federación Colombiana de Golf, en armonía con el Reglamento del XXIX Campeonato Sudamericano de Golf Damas Senior 2026 y los Criterios de Elegibilidad vigentes.
4. La Federación Colombiana de Golf podrá solicitar a las jugadoras o a los clubes afiliados la información adicional que resulte necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

La Federación Colombiana de Golf invita a todas las golfistas sénior elegibles a participar en este proceso y a acompañarnos en un campeonato que marcará un hito para el golf colombiano. Será un honor recibir nuevamente a Sudamérica en nuestro país y celebrar, junto a ustedes, los 80 años de la Federación Colombiana de Golf, fortaleciendo el golf femenino y promoviendo los valores de amistad, competencia y juego limpio que caracterizan este deporte.

Cordialmente,

NATALIA ARIAS ECHEVERRY

Directora Ejecutiva

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF